

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**COLMENAR DEL ARROYO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo inicial de modificación de la ordenanza del cementerio. La citada modificación se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por un plazo de treinta días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Haciendo constar que, transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo inicial.

Colmenar del Arroyo, a 22 de noviembre de 2023.—La alcaldesa, Ana Belén Barbero Martín.

(03/20.003/23)

